

Con fecha 19 de julio del corriente y de acuerdo con lo programado, se puso en marcha la tercera etapa de implementación de la Ley 19.172 a través de la cual, los usuarios de cannabis pueden acceder al mismo por medio de la dispensación en farmacias.

[Leer más](#)

El cannabis estuvo disponible en primera instancia en 15 de las 16 farmacias habilitadas ubicadas en los departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Maldonado, Colonia, Paysandú, Salto, Artigas, Flores y Tacuarembó; en el caso de la farmacia ubicada en el departamento de Lavalleja, se disponibilizó en el día de la fecha.

A partir de la notoriedad pública del sistema, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) informa que constató un aumento del número de consultas por parte de farmacias con el fin de considerar su adhesión al sistema.

En el mismo sentido, se verificó un crecimiento en el registro de adquirentes, el que alcanzó el número de 5.556 personas registradas.

El sistema de gestión de pedidos, stock, trazabilidad y registro de compradores, funcionó muy bien y de acuerdo con las previsiones. Las dificultades fueron puntuales y se resolvieron en el correr de la primera jornada. Se destaca la que tuvo que ver con el registro defectuoso de las huellas dactilares en un 8% de las operaciones. En estas horas se están disponiendo las soluciones técnicas correspondientes.

Respecto a la calidad y efecto del cannabis dispensado, los usuarios han transmitido su conformidad.

Se procedió a reforzar la campaña pública de prevención alertando a la población respecto a los riesgos del consumo. La misma se está llevando a cabo en medios masivos de comunicación, redes sociales, así como en el sistema educativo.

Hasta el momento las cantidades vendidas en el sistema alcanzaron los 1812 envases de 5 gramos (1550 de ellos en el departamento de Montevideo).

Por último, cabe consignar que el presente comunicado tiene por objeto brindar la información requerida por los medios periodísticos, pero no constituye una evaluación sobre el funcionamiento del sistema. Esto es así, porque el análisis de las diversas variables sólo podrá evaluarse cabalmente una vez transcurrido un tiempo prudencial no menor a 10 o 15 días de funcionamiento del sistema.

Para estos fines la Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis monitorean el sistema permanentemente.

Montevideo, 20 de julio de 2017.